

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6390 *PERFUMERÍA GARROTE, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 INMUEBLES ABA GARROTE, S.L.
 PERFUMERÍA GARROTE, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios de la sociedad escindida Perfumería Garrote, S.L., celebrada el día 1 de enero de 2011, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Perfumería Garrote, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación denominadas Inmuebles Aba Garrote, S.L. y Perfumería Garrote, S.L. (sociedad beneficiaria que adopta la denominación de la sociedad que se extingue en virtud de la escisión), quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por la Administradora única de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 1 de marzo de 2011.- Administradora única de Perfumería Garrote, S.L. (Sociedad escindida).

ID: A110017165-1